

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDA TIPO  
A CONSECUENCIA QUE LA VIVIENDA ORIGINAL FUE DANADA POR UNA CATASTROFE**

Nota: Este permiso debe validarse en el S.I.C. (Ley 17 de OGU) para poder acceder a subsidios y beneficios especiales.

**DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**

**REGION : DEL MAULE**

URBANO     RURAL

Comuna: VILLA ALEGRE
51
20 de julio de 2011
REGISTRO

**VISTOS:**

- 1) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 115 bis D y su Ordenanza Comunal, en su artículo 2.1.4. N° 8.1
- 3) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el profesional competente a cargo de las obras de la vivienda tipo correspondiente al formulario 2.0 S.P. V.T. del S.I.C. N° 0.3. N° 303 de fecha 28 de mayo de 2011.
- 4) El Decreto Supremo N° 180 de fecha 27 de febrero de 2010, que declara zona afectada por catástrofe.

**RESUELVO:**

- 1- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de terreno que se consigna:
 

VIVIENDA	para el predio ubicado en calle/avenida/camino
vivienda (o/o) destino (edificio)	[REDACTED]
CALLE / AVENIDA / PASADIZO	[REDACTED]
- 2- Dejar constancia que la obra que se aprueba es acogida a los beneficios de D.F.L. N° 2 de 1958, de acuerdo a las siguientes disposiciones excepcionales:
 

en acogido	a los beneficios de D.F.L. N° 2 de 1958
no acogido	no se acogido
- 3- Que se exenta permiso de otorgar amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 

Ley N° 19.507 Corporación Inmobiliaria Seguros Vivienda Art. 6.2.4. OGU, Centro Vivienda Social (O.L. N° 252 de 1979), obra (especificar)	[REDACTED]
Art. 35 de la Ley Orgánica de Urbanismo y Construcciones, N° 100 (apudibari)	[REDACTED]
- 4- La realización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.I.
RICARDO ANTONIO IZAMA GONZALEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.I.
PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTO ARQUITECTO	R.U.I.
SEÑAL O PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.I.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[REDACTED]
SEÑAL O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTO	R.U.I.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.I.

**5- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A CONSTRUIR**

SUPERFICIE EDIFICADA (m2)		SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m2)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)
1er Piso	55,75	55,75	700,00
2do. Piso			
3er. Piso			
4to. Piso			
5to. Piso			
6to. Piso			
TOTAL (m2)	55,75	55,75	

**6- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.893.252
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	56.240
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	45.249
TOTAL A PAGAR	\$	11
GRUPO INGRESO MUNICIPAL		
COMVENIO DE PAGO		

NOTA: EXENTO TOTAL SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°178 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011

  
**RENE ALARCON SALINAS**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

